

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelesísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de ayer, acordó sacar a subasta pública los suministros de víveres y combustibles que se han calculado necesarios para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología, durante el ejercicio económico de 1933.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Beneficencia), de diez a trece, durante los cinco días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser presentadas las reclamaciones que se crean procedentes, advirtiéndose que, transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Lo que, cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 14 de octubre de 1932.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Juan Iglesias Escudero, representado por el Procurador don Tomás Acevedo Martín, contra don Antonio Trotonda Sánchez y don José González Pinedo, sobre pago de mil trescientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado citar por medio del presente edicto al ejecutado don José González Pinedo, en atención a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador, ha-

ciéndose constar que se ha practicado embargo sobre el saldo metálico de la cuenta corriente que tiene el Banco Urquijo, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma el ejecutado don José González Pinedo, en atención a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firma en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(D.—232)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos que sigue el Procurador don José López Batanero, en nombre de don Eladio Benito Sanz, contra doña Carmen Menéndez y Marrón, sobre divorcio, se cita por segunda vez a dicha doña Carmen Menéndez y Marrón, de ignorado paradero, para que el día diecisiete del actual, a las once de la mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, con objeto de prestar declaración de confesión en juicio, acordada como prueba del actor, bajo apercibimiento de tenerla por confesa si no se presentare.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma la presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón
(A.—2.449)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, que sigue don Severino de la Peña y Costa, contra don Pablo Pé-

rez Artero, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de setenta y dos mil seiscientos veintiocho pesetas y sesenta y cuatro céntimos, se saca por primera vez a la venta, en pública subasta, por el precio de setenta y dos mil seiscientos veintiocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, la siguiente

Finca

Solar en Madrid y su calle de José Antonio de Ardena, por donde tiene su fachada y se le señala con el número cuatro, distrito municipal del Hospital, barrio de Santa María de la Cabeza, tercera zona del Ensanche de esta capital y Sección segunda del Registro de la Propiedad. del Mediodía. Linda por el frente, al Este, en recta de diecinueve metros y cincuenta centímetros, con la calle de José Antonio de Ardena; por la derecha entrando o Norte, en recta de diecisiete metros y veinte centímetros, con el solar número dos de la misma calle, y que tiene también fachada a la Ronda de Atocha, comprendido en el resto de la finca de procedencia, propiedad de doña Juliana García Sancho; por la izquierda, al Sur, en recta de dieciocho metros y noventa y nueve centímetros, con el solar número seis de la misma calle de José Antonio de Ardena, comprendido también en el resto de la finca de procedencia, propiedad de doña Juliana García Sancho; y por la espalda, al Oeste, en recta de diecinueve metros y cincuenta y cinco centímetros, con casas de don Lorenzo Villalón. Afecta la forma de un cuadrilátero, cuyos lados de la derecha y de la izquierda son paralelos y ambos casi perpendiculares a la línea de fachada, y comprende este solar una superficie de trescientos cincuenta y dos metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos treinta y nueve pies y veintinueve centésimas, también cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz
(A.—2.443)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito número 12 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador don Mariano Martín Chico, en nombre de doña Pilar Díaz Campos, doña Vicenta Martínez Santos, don Estanislao Rodríguez Cadalso y don Eloy Rojas Espinosa, continuados hoy como subrogado en los derechos de aquéllos, mediante el pago verificado del principal, intereses y costas, por don Eloy Domínguez Veigan, a quien representa el Procurador don Regino Pérez de la Torre, contra don Félix Pérez Ríos, sobre reclamación de ciento noventa mil pesetas de principal, intereses y costas, con garantía de una finca, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 230.000 pesetas la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Arriaza, número ocho; lin-

da por la derecha entrando, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas: la primera de veintiocho metros y quince centímetros; la segunda de siete metros; la tercera de dos metros y veinte centímetros, y la cuarta de diecinueve metros y noventa centímetros, con terrenos de don Félix Pérez Ríos; por el testero, o espalda, en línea de quince metros y sesenta y cuatro centímetros, con finca Baños del Niágara; por la izquierda entrando, en línea quebrada, compuesta por tres rectas: la primera de treinta y un metros y quince centímetros; la segunda de un metro y cincuenta y cinco centímetros, y la tercera de diecinueve metros y noventa centímetros, con la casa número diez de la misma calle de Arriaza, propiedad de don Félix Pérez, y por el Sur, en línea de quince metros y novecientos trece milímetros, con la citada calle de Arriaza. El solar tiene una superficie de ochocientos sesenta y un metros y treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a once mil noventa y cuatro pies y cuatrocientos cuarenta y cinco céntimos de otro también cuadrados. Edificados con ocho plantas y un sótano diáfano para guardamuebles, con entrada por una escalera de una tienda; cuatrocientos veinte o c h o metros y cuarenta decímetros cuadrados, con siete plantas; doscientos treinta y ocho metros y veinticinco centímetros cuadrados y el resto de la superficie está descubierta y dividida en ocho patios. Esta casa se compone de dos núcleos de seis viviendas por planta, cada una con escalera independiente. El núcleo interior, que consta de nueve plantas, tiene en cada una seis viviendas: dos exteriores y cuatro interiores, todas con cuarto de baño, termosifón y ascensor. El núcleo posterior consta de siete plantas, y cada una de seis viviendas interiores.

El acto de la subasta tendrá lugar el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos en la proposición que hicieren.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes y los anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del resto de éste se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta

Que en el acto de la subasta se aceptarán previamente por los licitadores las condiciones expuestas en cuanto a la subsistencia de las cargas, hipotecas y gravámenes anteriores y preferentes, sin cuyo requisito no serán admitidos ni intervendrán en la licitación.

Todo lo que se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para el acto.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Germán González
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.445)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos promovidos ante este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de don Luis Moliner, por doña Peregrina Ibáñez Hugué, como representante legal de su hijo menor, don Rafael Jerez Ibáñez, representado por el Procurador don Gustavo Santos Giraldo, contra doña Carmen Jerez Ibáñez y otros, sobre declaración de derechos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Arín.—Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos treinta y dos. Por presentado el anterior escrito y certificación que se acompaña, únense a los autos de su referencia. Y proveyendo al de seis de julio último, en cuanto a lo principal se admite la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía, se formula por dicho Procurador, en nombre de doña Peregrina Ibáñez Hugué, como representante legal de su hijo menor, don Rafael Jerez Ibáñez, y de ella se confiere traslado a los demandados, doña Carmen Jerez Ibáñez; don Gonzalo Jerez Sevillano, por sí y en nombre de sus hijos menores de edad, D.ª Martina, D. Martín, D.ª Luisa, D.ª María del Pilar y D.ª Carmen Jerez Fernández; D.ª Carmen Jerez Sevillano y su esposo, don Filiberto Sánchez y Sánchez, como legal representante de aquella; doña Dolores Jerez Sevillano y su esposo, don Benito Sánchez Valdepeñas, como representante legal de aquella y de sus hijos menores, doña Dolores, doña María, don Luis y doña Elena Sánchez Jerez; doña María del Pilar Sánchez Jerez, emancipada por concesión de su padre, asistida de este, don Benito Sánchez Valdepe-

ñas, a quien también se le demanda como tal; don Rafael Gil Justo, como heredero universal de doña María del Pilar Jerez Sevillano; doña Asunción Sanz Mocete, asistida de su esposo, don Carlos Ocaña; doña Felisa Sanz Mocete, don Aniceto Sanz y Páez Jaramillo, casadas, ignorándose, según se afirma, la parte actora, su domicilio ni los nombres de sus esposos, emplazándose a los nueve primeros, con entrega de las copias presentadas, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días, los ocho primeros; y el don Aniceto Sanz y Páez Jaramillo, en término de catorce días, atendida la distancia, y respecto de la doña Caridad, doña María de las Nieves y doña María Magdalena Sanz y Páez Jaramillo, empláceselas, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», para que comparezcan asimismo, personándose en forma, dentro de nueve días: Al primero y segundo otrosí de dicho escrito, por hechas las manifestaciones que comprende, y en cuanto al otrosí del que antecede, como se pide. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Arín.—Ante mí, P. S., Francisco de Andrés.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, doña Caridad, doña María de las Nieves y doña María Magdalena Sanz y Páez Jaramillo, mayores de edad, casadas, cuyos domicilios, así como los nombres de sus esposos se ignoran, expido la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Francisco de Andrés
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—2.441)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, antes del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de la Sociedad Fiat Hispania, S. A., contra don Francisco de Asís Ravena, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de un automóvil embargado al deudor, matrícula Barcelona 36.142, y tasado en tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia, número uno, el día treinta y uno del corriente, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que el referido automóvil sale a subasta por el tipo de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la in-

dicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el depositario del mencionado automóvil es don Adrián Maroto Serrano, con domicilio en la calle del Almendro 29.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

José González Llana

(A.—2.447)

JUZGADO NUMERO 20

Huntes (Carlos), natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión corredor de comercio, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en esta capital, avenida de Eduardo Dato, número 6, primero, Pensión Lauria, procesado por estafa en causa número 291 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de septiembre de 1932.
El Secretario, Rafael L. de Pando.
Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.145)

Prieto Gómez (Prisciliano), natural de Revilla de Vallejera (Burgos), de estado soltero, profesión fundidor, de diecinueve años, hijo de Nicasio y de Andrea, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Labrador, número 18, primero, procesado por estafa en causa número 179 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de septiembre de 1932.
El Secretario, Rafael L. de Pando.
Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.146)

De Cendra López (Manuel), de estado casado, profesión propietario, de cincuenta años, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número 40, procesado por estafa en causa número 374 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de septiembre de 1932.
El Secretario, Rafael L. de Pando.
Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.147)

Morcillo Senil (José), natural de Mérida (Badajoz), de estado soltero, profesión ebanista, de veintiocho años, hijo de Mateo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 101, ó 111, piso quinto, procesado por desorden público en causa número 1.471 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de septiembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.148)

JUZGADO NUMERO 20

López Ferrer (Mariano), natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años, hijo de Mariano y de Dominga, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Guillermo de Osma, número 21, segundo, procesado por publicación clandestina en causa número 880 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.161)

Miguel Pastor (Julio), natural de Segovia, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años, hijo de Pedro y de Felisa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Manuel Semprún número 4, Tuán de las Victorias, procesado por publicación clandestina en causa número 880 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.162)

Oliván Legua (Pedro), natural de Zaragoza, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y un años, hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alcalá, 129, tercero izquierda, procesado por estafa en causa número 1.074 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.163)

JUZGADO NUMERO 20

Domingo Calleja (José), natural de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Fernando y de Eulogia, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Francisco Pafno, números 12 y 13, de Carabanchel, procesado por hurto en causa número 1.768 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.113)

Sologuren y Sologuren (César), natural de Oruro (Bolivia), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Alfredo y de Leonor, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Sagasta, número 19, procesado por atentado en causa número 1.995 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.114)

Ruiz Campoy (Francisco), natural de Marbella (Málaga), de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, hijo de Juan y de Inés, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santa Brígida, número 23, procesado por tentativa de hurto en causa número 744 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.115)

López Berdeal (José León), natural de París, de estado soltero, profesión administrador, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Amalia, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Galdo, 2, hotel, procesado por estafa y falsedad en causa número 1.148 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.117)

González Mesa (Manuel), natural de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose la calle y número, procesado por estafa, en causa número 1.005 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.121)

Olivencia López (Juan), natural de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose la calle, procesado por estafa en causa número 1.005 de 1932,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.123)

Guardiola Ansó (José), natural de Alicante, de estado soltero, sin profesión conocida, de veinticinco años, hijo de Fernando y de Consuelo, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose la calle y número, procesado por hurtos en causa número 455 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.124)

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eugenio Vivas Rueda, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 21, piso primero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa contra el mismo seguida por estafa, con el número 20 de 1932, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, con sus señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.118)

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, por providencia de hoy dictada en el juicio de faltas en apelación procedente del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, contra Hilaria Ayllón Ventosa, por malos tratos de palabra y obra a Tomás Mauricio Gaitán, ha mandado sea citado a este último para que el día 14 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a la vista del mencionado recurso.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a Tomás Mauricio Gaitán, del que se desconoce su actual domicilio o paradero, expido la presente para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de enares, a 13 de septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Hilario Dago.

(Núm. 2.680)

(B.—3.104)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuarenta y cuatro de orden del año actual, a instancia de don Luis Cledera Casado, contra don Juan de la Virgen Pablo, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y dos, el señor Juez municipal del número 14, don Julio Niño y Muñoz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguido entre partes: de una, como demandante, don Luis Cledera Casado, de esta vecindad; y de otra, como demandado, don Juan de la Virgen Pablo, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de pesetas,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan de la Virgen Pablo, a que luego que esta sentencia sea firme, pague a don Luis Cledera Casado la suma de mil pesetas, que le reclama, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio; y notifíquese al demandado esta sentencia, mediante su rebeldía, por medio de edictos, uno de los cuales será fijado en el sitio público de costumbre, insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, doy fe. Segismundo Medina Piniella.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado, don Juan de la Virgen Pablo, expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
Julio Niño

(A.—2.444)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2, en los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Montalvo, como apoderado de la Asociación de Cooperativa de Funcionarios de la Carrera Administrativa del Estado, contra don Antonio Jiménez Toro, con el último domicilio en la calle de Franci Rodríguez, número ocho, provisional, sobre pago de quinientas veinticinco pesetas de principal, importe total del préstamo consignado en escritura pública de tres de mayo último, y que se halla vencida con arreglo a la estipulación sexta, intereses convenidos y no satisfechos, al ocho por ciento anual, desde la fecha de dicha escritura, gastos y costas.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración de dicho juicio ver-

bal, el día veintisiete de los corrientes y hora de las nueve de su mañana, a cuyo efecto se cita, por medio del presente edicto, al demandado, señor Jiménez, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número setenta y siete, piso segundo, por sí o por medio de personal que legalmente le represente y acompañado de los documentos, testigos o demás medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le parará en su rebeldía el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma al demandado, señor Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
(Firmado)

(A.—2.440)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del Juzgado número 10, dictada en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el número setecientos ochenta y dos del corriente año, a instancia de don Rafael Chacón en concepto de arrendatario de La Urbana y El Sena, contra don Francisco Blanco Sanz, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por todo el tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número treinta y segundo, el día y a las once de su mañana actual, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los bienes objeto de la subasta consisten en:

Un automóvil, marca Citroën, de diez H. P., con el número de motor mil novecientos setenta y cinco M., H., matrícula G. U., quinientos sesenta del servicio público, con el motor desmontado y en regular estado de conservación, cuatrocientas cincuenta pesetas. — Suman, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Segunda

Que el tipo porque se anuncia esta subasta es el de todo el valor de tasación.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo de tasación, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Quinta

Que los bienes embargados objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don José García Jaramillo, calle de Hermosilla, noventa y dos.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.439)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Eugenio de Felipe, como Presidente de la Sociedad de Traperos, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, fecha 4 de mayo de 1932, desestimatorio del recurso interpuesto contra acuerdo de dicho Ayuntamiento sobre abono de determinada cantidad para que se retirasen en los recibos que se les cobraban por la estimulación de cerdos.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 28 de septiembre de 1932. (Firmado.)

(Núm. 2.798)

Don Joaquín López Ayora, como Presidente del Centro de Hijos de Madrid, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, fecha 9 de febrero de 1932, en reclamación interpuesta por la Sociedad recurrente contra decreto de la Alcaldía de 2 de marzo de 1931, referente a exacción en favor de aquella del arbitrio sobre casinos y circuitos de recreo.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 26 de septiembre de 1932. (Firmado.)

(Núm. 2.780)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 18 de marzo de 1932, referente a reclamación formulada por don Rogelio Manresa Illán, por el arbitrio de inquilinato de la casa número 46 de la calle de Goya.

Madrid, 22 de septiembre de 1932. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 2.767)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por don Francisco Seijo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 23 de junio de 1931, denegatorio de concesión de licencia para apertura de un despacho de carnes en la calle del Acuerdo, número 38.

Madrid, 22 de septiembre de 1932. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 2.760)

Don Felipe Alberto Rubio Amor ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 18 de abril de 1932, denegatorio de una indemnización, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 2.683)

Don Santiago Villarrubia Redondo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 15 de marzo de 1932, relativo a clasificación de contribución por industria de lechería, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 2.684)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este Municipio, formadas para el año 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Chamartín de la Rosa, 11 de octubre de 1932.—El Alcalde, Narciso López.

LA CABRERA

Don Julián Lozano González, vecino de esta villa, ha solicitado una parcela de terreno de 1.100 metros cuadrados, al precio de 0,15 pesetas uno, para edificar una casa habitación y dependencias, en el Cerrillo de la Fuente Grande, de esta villa, cuya adjudicación será por subasta pública el día 31 del actual, a las diez horas, en esta Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones correspondiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y oír reclamaciones.

La Cabrera, 10 de octubre de 1932. El Alcalde, Ladislao Benito.

(Núm. 3.012) (O.—251)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 20 de junio de 1928, con los números 279.995 de entrada y 114.858 de registro correspondiente a don Antonio Gutiérrez Alvarez, para responder a la ejecución del acopio, piedras machacadas, incluso su empleo en

los kilómetros 8 al 13 de la carretera de Turón a la de Lanjar a Orgiva, y de Tablate a Albuñol, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Granada, importante 1.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de septiembre de 1932. El Ordenador de Pagos, Emilio Vela-Hidalgo Burriel.

(A.—2.442)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 87.875, a nombre de don Francisco Romero Moreno, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 11 de octubre de 1932.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(A.—2.448)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 112.262, a nombre de doña Victorina Pérez de Zabalza Oroquieta, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 11 de octubre de 1932.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(A.—2.446)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3

MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 19

!!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19